

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DEPARTAMENTO GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
SECCIÓN PROCESOS DEL PERSONAL Y ASISTENCIA
CLG/MIM/DOS/MBF

OFICINA
DE
PARTES

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DE
FUNCIONARIO Juan Ignacio Pino
Manubens Y DECLARA VACANTE EL
CARGO.

N° 1474 / P2026

LAS CONDES, 13 MAR 2026

VISTOS:

1. El D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo 2006, publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
2. La Ley 18.883, de 1989, del Ministerio del Interior, que Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
3. El Reglamento N°4 de fecha 13 de diciembre de 2018, que fijó la planta de personal de la Municipalidad de Las Condes, que estableció el número de cargos de que se conforma y fijó sus grados, que fue tomado de razón por la Contraloría General de la República a través de su II Contraloría Regional Metropolitana, con fecha 19 de diciembre de 2018 y publicada en el Diario Oficial el 24 de diciembre de 2018;
4. El Decreto Alcaldicio N°3291/P2025 de fecha 23 de diciembre de 2025, que Asciende al funcionario Juan Ignacio Pino Manubens el 31 de octubre de 2025.
5. Ingreso N°1298, del departamento de Gestión y Desarrollo de Personas con Carta de renuncia de don Juan Ignacio Pino Manubens, RUT: N° [REDACTED] con V° B° de Administradora Municipal por Orden de la Alcaldesa.
6. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada.

CONSIDERANDO:

1. La carta de renuncia voluntaria al municipio, de don Juan Ignacio Pino Manubens, de fecha 03 de marzo de 2026.
2. El correo electrónico de fecha 09 de marzo de 2026, del Departamento de Sumarios Administrativos dependiente de la Dirección de Asesoría Jurídica mediante el cual informa que, el funcionario Juan Ignacio Pino Manubens no se encuentra sometido a procedimientos disciplinarios.
3. El correo electrónico de fecha 09 de marzo 2026, de la Sección de Desarrollo Organizacional del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas mediante el cual informa que, el señor Juan Ignacio Pino Manubens, no se encuentra con capacitaciones financiadas por el municipio.
4. El correo electrónico de fecha 07 de marzo de 2026, de la Sección de Remuneraciones, mediante el cual indica que el señor Juan Ignacio Pino Manubens, no mantiene deuda por concepto de licencias médicas rechazadas.
5. El correo electrónico de fecha 07 de marzo de 2026, de la Sección de Bienestar y Calidad de Vida, mediante el cual informa que el funcionario Juan Ignacio Pino Manubens, no mantiene préstamo de salud en descuento mensual del servicio de Bienestar y Calidad de Vida del municipio.

DECRETO:

1. **ACÉPTASE** a contar del 11 de marzo de 2026, la renuncia voluntaria de don **Juan Ignacio Pino Manubens**, Rut. N° [REDACTED] funcionario Calidad Jurídica Planta, Grado 4° cargo 44, Planta Directivos, dependiente de la Dirección Desarrollo Comunitario.
2. **DECLÁRASE VACANTE**, el Cargo N°44, Planta Directivos, grado 4°, a contar del 11 de marzo de 2026.
3. **DÉJASE**, constancia que don **Juan Ignacio Pino Manubens**, no se encuentra sometido Investigación sumaria o Sumario Administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

MARÍA TERESA RUIZ GAJARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA

Distribución:

- Interesado
- Dirección de Control
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Remuneraciones
- Desarrollo Comunitario
- Depto. Gestión y Desarrollo de Personas
- Bienestar y Calidad de Vida
- Oficina de Partes